



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Dispónese la realización de un operativo de inscripción gratuito de nacimientos en las localidades fronterizas de la Provincia de Salta.

Artículo 2º: Declarase la amnistía para todos los casos de omisión de inscripción de nacimientos en tiempo propio, en las comunidades citadas en el artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN MANUEL URTUBEY
DIPUTADO DE LA NACION